



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PLAN DE ACCIÓN
COMUNITARIA EN EL SECTOR SUR DE ARICA,
2023".

DECRETO N° **8242** /2023.-

ARICA, 23 DE AGOSTO DE 2023.-

EXENICIO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2372, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro N° 142641, de fecha 22 de agosto de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, ha desarrollado un programa que realiza diversas actividades de entretenimiento y recreación para la comunidad de Arica, con la utilización de espacios comunitarios que fomentan el uso de los bienes nacionales de uso público que se encuentran disponibles en diferentes barrios a lo largo del sector centro-sur de la ciudad., dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR SUR DE ARICA, 2023", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL SECTOR SUR DE ARICA, 2023"
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Departamento Comunidad y Territorio - Oficina Gestión Territorial
1.3.-FECHA	: AGOSTO A DICIEMBRE 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor de distintas comunidades, fortaleciendo diversas acciones que promuevan la vida de barrio. Ya que, con el presente programa se impartirán actividades comunitarias a fin de trasladarse a distintos sectores de la ciudad en donde vecinas y vecinos serán beneficiados. De acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad el artículo 4to. en las letras e), y l).
2.2. Descripción	: El programa de actividades comunitarias es un programa que realiza diversas actividades de entretenimiento y recreación para la comunidad de Arica, con la utilización de espacios comunitarios que fomentan el uso de los bienes nacionales de uso público que se encuentran disponibles en diferentes barrios a lo largo del sector centro-sur de la ciudad. Uno de los objetivos de este programa, es poder entregar entretenimiento y recreación a los vecinos y vecinas y también, aumentar el uso de sedes vecinales y plazas, aprovechando de mejor manera los espacios comunitarios, como también espacios para niños y niñas donde se instalarán jugos inflables y camas elásticas. La difusión de dichas ferias se realizará por medio de las redes sociales y afiches promocionales, invitando la participación de los vecinos y vecinas de las organizaciones territoriales y funcionales. Las actividades relacionadas son: 1. <u>FONDA COMUNITARIA:</u> Contribuir, apoyar a las Juntas de Vecinos a celebrar las Fiestas Patrias, fomentar la recreación y los juegos típicos de esta fecha.

2. AUTOCUIDADO PARA DIRIGENTES:

Jornada de actividades de autocuidado recreativa, el cual incorpora un almuerzo. Dirigido para dirigentes, para que puedan participar en actividades, entretenerse y recrearse, estimulando los vínculos de convivencia y unión.

3. ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO:

Jornada en la cual se da inicio a la festividad navideña donde se genere un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños, niñas y las familias del sector, diseñada para que tengan en esta fecha importante acceso a la recreación celebrando el encendido del árbol de Navidad 2023.

4. VESTUARIO:

Para las diferentes actividades, tanto de este programa como para todos los eventos que realizará la oficina de gestión vecinal, es necesario que puedan contar con vestimenta adecuada y uniforme, lo que dará mayor realce a dichas actividades.

Cada actividad comunitaria contará con show artístico realizado por los vecinos/as y stand en beneficios de la comunidad, con el objetivo de dar énfasis a la participación ciudadana.

Cada actividad tendrá donde se dispondrá de bebidas, aguas, te, café, colaciones, con el objetivo de compartir, hidratarse y alimentarse para continuar con la ejecución de dichas actividades. Por otra parte, se realizarán concursos durante la jornada a fin de motivar a los participantes e incrementar la participación ciudadana.

Cabe destacar que la ejecución las actividades y responsable de cada una estará a cargo de la oficina de Gestión Territorial con apoyo logístico de la DIDECO, lo que tiene un costo cero para el programa.

CARTA GANTT

ACTIVIDAD	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
DIFUSION	X	X	X		
ACTIVIDADES COMUNITARIAS	X	X	X	X	
EVALUACION				X	X

*Fechas sujetas a modificación

*Horario, Lugar y Temario sujeto a modificación en caso de fuerza mayor

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Fomentar la participación ciudadana, buscando incentivar a que los vecinos y vecinas hagan uso de los bienes nacionales de uso públicos disponibles en los diferentes barrios.

Objetivos Específicos:

Realización de actividades comunitarias de entretención y servicios de la Municipalidad en los diferentes barrios de la ciudad, en conjunto con las juntas vecinales, para incentivar a los vecinos fortaleciendo lazos de unidad y momentos de diversión.

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Departamento Comunidad y Territorio.
- ✓ Departamento de Deporte y Recreación.
- ✓ Oficina de Gestión Territorial.

4.2.- MATERIALES	MERCADO PUBLICO		TOTAL
	Alimentos (Según Anexo de especificaciones técnicas)		1.200.000
	Productos Plásticos (Según Anexo de especificaciones técnicas)		500.000
	Servicios de Impresión (Según Anexo de especificaciones técnicas)		1.500.000
	Premios (Según Anexo de especificaciones técnicas)		2.000.000
	Producción de eventos (Según Anexo de especificaciones técnicas)		5.800.000
	Vestuario (Según Anexo de especificaciones técnicas)		1.500.000
	FONDO GLOBAL		
	Gastos Menores		1.800.000
	TOTAL		14.300.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$14.300.000.- IVA INCLUIDO			
3 Fondo Global por \$ 600.000- (Seiscientos mil pesos) cada uno a nombre de la funcionaria Camila Rojo Claros, R.U.T. [REDACTED] Planta Técnico Grado 17, E.U.M., cuenta asignada N° 114.03.08.021.037, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 05 Programas Recreacionales.			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 02			
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	1.200.000
Productos Plásticos (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	500.000
Servicios de Impresión (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	1.500.000
Premios (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto.Premios)	2.000.000
Producción de eventos (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	5.800.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Vestuario (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros-DIDECO	1.500.000
FONDO GLOBAL			
Insumos para actividades comunitarias	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	1.800.000
		Valor Total \$	14.300.000

El monto total del Programa es de \$ 14.300.000.

- AUTORIZASE la entrega de tres fondos a rendir por la suma de \$ 600.000, cada uno, a nombre de la funcionaria Sra. Camila Rojo Claros, RUT: [REDACTED], Contrata Técnicos, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.037 "Otros Fondos a Rendir" (Camilo Rojo Claros).
4. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


BARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-